

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001202000035-02
DEMANDANTE: YULIANA ALVARADO AGUILERA
DEMANDADO: PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá el 8 de febrero de 2023 dentro del proceso de YULIANA ALVARADO AGUILERA contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA Y OTRA, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas de esta instancia, a cargo Prevención Salud IPS y a favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado Jaime Andrés Serrano Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.771.899 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 330.987 del C.S.J., como apoderado de la demandada Ecoopsos EPS en Liquidación, en los términos dispuestos en el artículo 76 del CGP.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 13/10/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41

del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 13/10/2023 , a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral